

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	Magallanes y Antártica Chilena
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro Privativo de Libertad
NOMBRE DEL DIRECTOR (S) DEL CENTRO:	Octavio Villarroel Araya
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	20 de Octubre de 2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	7 y 8 de Octubre de 2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Fabián Mella Olivos	Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Si	Visita virtual
Gabriela Gaete Tapia	Corporación OPCION	Colaboradores Acreditados	Si	Visita virtual
María Ximena Cárdenas Guala	Corporación Municipal	Colaboradores Acreditados	Si	Visita virtual
Brian Fleet Palma	Instituto Derechos Humanos	Instituto Derechos Humanos	Si	Visita virtual
Mary Geyssi Gutiérrez Rojas	Fiscalía Regional	Ministerio Público	No	Visita virtual
Jaime Obando Ruz	Defensoría Penal	Defensoría Penal Publica	Si	Visita virtual
Pablo Miño Barrera	Corte de Apelaciones	Poder Judicial	Si	Visita virtual

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. **FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

10 plazas en total. 6 masculinas, 4 femeninas. 2 hombres ambos con permiso familiar.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No existe sobrepoblación.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Edad y sexo.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Se han mantenido.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No se han trasladado.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No hay.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

No hay.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No hay.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Los mismos exámenes de salud.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

- Infraestructura adecuada y suficiente.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin recomendaciones.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin recomendaciones del periodo anterior.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

El sistema CSC, actualmente dispone de 57 trabajadores, que cumplen funciones compartidas con CIP-CRC. El sistema dispone de un encargado de caso solo para Semi Cerrado Actualmente no hay adolescentes/jóvenes en el recito, dado que los 2 usuarios que deberían cumplir con sanción se encuentran con permiso por contexto de emergencia sanitaria

Los cargos se distribuyen como se detalla:

18 Educadores de Trato Directo (5 por cada turno; 1 turno diurno con 4 ETD)
4 Coordinadores de Turno (1 por cada turno)
2 TENS
3 Cuidadores rotativos de emergencia
2 Conductores Diurnos
6 Manipuladores/as de Alimentos
5 Profesionales de Área Técnica (1 PIC, 1 Gestora de Redes, 1 Coordinador Educativo, 1 Enfermero)
2 Profesionales a Honorarios (1 Terapeuta Ocupacional y 1 Nutricionista)
1 Auxiliar de Aseo
1 Auxiliar de lavandería
1 Auxiliar de Mantención
1 Encargado de Bodega
1 Encargada de Adquisiciones
1 Encargada de Contabilidad y Presupuesto
1 Encargada de Personal
1 Encargado de Enfermería
1 Paramédico
1 Secretaria
1 Encargada de Estadísticas/Ingresos
1 Jefatura Técnica
1 Jefatura Administrativa (Suspendida)
1 Director (Cargo subrogado)
1 Encargada de Casos Semi Cerrado (PEC)

Trabajadores con Licencia Médica (*ETD= Educador(a) de trato directo.)

1 ETD Diurno
1 ETD (Próximo Terminó de licencia)
1 ETD Nocturno
1 ETD Nocturno (Post Natal)
1 Profesional Gestora de Redes

Licencia Médica preventiva por COVID

1 Profesional, Coordinador Educativo.

Licencias por COVID-19 (*ETD= Educador(a) de trato directo.)

3 ETD nocturnos

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Se mantiene la visión de que tener cargos compartidos, y no de exclusividad de Semi Cerrado, puede tener desventajas de carácter técnico. Dentro de eso, se encuentran las repercusiones en trabajadores que deben asumir por ausencias, mayor carga laboral en uno u otro sistema.

Se mantiene la postura de considerar como falencia o dificultad que los procesos de selección de personal estén supeditados a gestiones que realiza el área de selección de personal en la Región Metropolitana, indicando en específico que a la fecha hay un proceso de selección de personal, que no ha culminado. El cargo corresponde al de Dirección del centro, el cual se mantiene actualmente en subrogancia. Se reporta que, conforme a las etapas del concurso público, comprometidos originalmente, este se encontraría fuera de los plazos definidos, los cuales tienen como objetivo dar cobertura al cargo. Al consultar si tiene conocimiento sobre los nuevos plazos para dar continuidad a las etapas del concurso, encargada de personal indica que desconoce si la calendarización establecida inicialmente (4 de agosto publicación/ 29 de septiembre asignación) se mantiene, o si se ha modificado.

Se indica que, si bien para cada sistema se procura que cada turno cuente con la totalidad del personal comprometido, adaptándose a eventuales ausencias que pudiesen presentarse para no afectar el funcionamiento, en el periodo se tienen turnos que están incompletos conforme al estándar comprometidos, lo anterior principalmente por licencias del periodo.

Este desequilibrio en la cobertura entre turnos diurnos y nocturnos, impacta en la ejecución normal del centro. Se mantiene la visión de que esto influye en la carga laboral de los trabajadores del centro, dado que asumen un compromiso adicional para poder suplir ausencias, generando inevitablemente desgaste laboral por sobrecarga. Actualmente se percibe que existirían leves demoras en poder autorizar las coberturas de determinados cargos, señalando que previó a la pandemia se observó mayor diligencia comparativamente al periodo actual.

Se mantiene el alcance realizado sobre el presupuesto de capacitaciones, en relación a que anteriormente existían recursos que provenían del nivel central y regional, garantizando un mínimo de capacitación. Los trabajadores que han ingresado en el último periodo como los ETD, se encuentren sin capacitaciones que les permitan tener un mejor manejo en el abordaje, atención y contención que requiere el trabajo con infractores al interior del centro, considerando necesario que se disponga de una estrategia que

permita plan de capacitación permanente y así mitigar la rotación de personal.

Ahora bien, se reconoce que desde la nacional un grupo de trabajadores de SENAME, creo un staff de relatores internos, y actualmente han estado desarrollando capacitaciones e-learning con mayor regularidad en materias tales como: derechos y deberes del funcionario, probidad administrativa, transparencia, entre otros. Respecto de esto, si bien hay trabajadores que han participado, se percibe que es poco significativo el porcentaje de trabajadores del centro que hacen uso de estos medios digitales de capacitación, considerando que es preciso que los trabajadores se manejen en dichos contenidos.

Se mantiene como nudo crítico las implicancias que tiene para el clima laboral, el que existan varios cargos de ETD a plazo fijo.

Finalmente se mantiene la dificultad en relación a la ausencia de un Profesional de salud, de psiquiatría con disponibilidad para las necesidades de los usuarios, siendo fundamental para una adecuada implementación del plan de intervención.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

57 Trabajadores en total pertenecen al centro.

- 3 Trabajadores con confirmación diagnóstica por COVID-19.
- 1 Trabajador sospecha de COVID.19 por contacto estrecho, con licencia por cuarentena preventiva.
- 53 Trabajadores Sin situación COVI-19.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Cabe señalar que, para el periodo, conforme a Memo 259 del 8 de septiembre de 2020, dirigido a todos los funcionarios, se instruye a todos los trabajadores del área administrativa y del área técnica a mantener teletrabajo, definiendo para los otros cargos sistemas de turnos con limitación horaria, y los cargos críticos, jefaturas y dirección con jornadas de carácter presencial.

Se mantiene la responsabilidad de que la implementación de los protocolos esté liderada por la Jefatura administrativa (Suspendida) y profesional de la salud, Enfermero. Se han realizado actividades donde paulatinamente se han incorporado a los funcionarios del centro (Derecho a saber, material educativo, etc.)

Se reporta que tiene conocimiento de que con el fin de reforzar los protocolos en materia prevención se informó, en el mismo memo, que se realizaran charlas informativas a ETD y jóvenes internos, a cargo del área de salud.

Se mantiene que toda distribución de documentos e información de protocolos Nacionales y/o Regionales, se entreguen a los trabajadores vía correo electrónico.

Se mantiene, las medidas de seguridad al ingreso del recinto, del control de temperatura, lavado de manos, uso de alcohol gel, uso de mascarilla permanente, distanciamiento, etc.

Igualmente se mantiene el apoyo de la mutual de seguridad, y del comité paritario (12 funcionarios titulares 6 y suplentes.) para el manejo y control sanitario.

Se disponen igualmente de orientación y apoyo de profesional de la regional de SENAME, Priscila Narváez, quien ha colaborado en mantener control mensual sobre la toma del test PCR, así como también hacer seguimiento a licencias que no llegan oportunamente.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se mantiene a disposición la base de datos actualizada a nivel regional que favorecer la búsqueda de personal para poder cumplir con la cobertura.
- Se percibe compromiso de trabajadores antes situaciones que requieren flexibilización y adaptación. Capacidad para identificar debilidades y falencias que afectan el funcionamiento.
- Jefatura Técnica, en base a material educativo que tenía a su disposición, se dedicó en el periodo a transmitir dichos contenidos a los funcionarios del área que tiene a su cargo. Se proyecta que aquello igualmente pueda realizarse con funcionarios del área administrativa.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

- Rotación de Personal en específico ETD.
- Falta de capacitaciones presenciales al personal, a pesar que se entiende que está sujeto a presupuesto.
- Ausencia de profesional médico (Psiquiatra).

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Mantener la búsqueda de estrategias para asignación de horas de profesional médico.
2. Realizar las gestiones para mantener la diligencia en la reposición de funcionarios que se ausenten, ya sea por licencia médica o renuncias, con el objetivo de no afectar o recargar con turnos los funcionarios que estén trabajando (Ej.: ETD/Dirección).
3. Mantener iniciativas internas de capacitación en materias que sean atingentes y de necesidad para los funcionarios.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Que los funcionarios responsables del CSC estén informados de las temáticas relevantes del centro”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que todos los funcionarios del área técnica manejan la información relevante tanto de los jóvenes y sus procesos como del funcionamiento del centro Semi cerrado, sin embargo, aspectos específicos son de mejor manejo de quienes están asignados específicamente a este sistema. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Reconsiderar la recomendación del CSC: *“Que los funcionarios responsables del CSC estén informados de las temáticas relevantes del centro”*. Planificar alguna estrategia de que estos funcionarios estén informados y no dependan del equipo técnico que no se encuentra necesariamente en los horarios de funcionamiento. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que es deber de todo funcionario del área técnica estar al tanto de los procesos básicos de cada uno de los sistemas (CIP, CRC y CSC), independiente que sea o no el lugar donde se desempeñe habitualmente, en el caso de los educadores. Para ello se realizan

mensualmente reuniones técnicas ampliadas, reuniones técnicas de turno, reunión de análisis de caso y manejo de casa, y se distribuye la información relevante a través del correo electrónico institucional. En el caso de la última visita de los comisionados, efectivamente se encontraba una funcionaria a cargo del centro Semi cerrado que no desarrolla labores habituales allí ya que la persona a cargo se encontraba con licencia médica. No obstante, debiese haber manejado la información que se le solicito, por lo que se revisarán los procedimientos de los coordinadores de turnos para traspasar la información a cada uno de sus funcionarios a cargo. En comisión primer semestre 2020, se refiere que se desarrollan reuniones técnicas de coordinación periódicas y que todo personal del sistema Semi Cerrado ha de manejar el plan de trabajo de los usuarios. No es posible en ese periodo contrastar in situ con trabajadores del centro, dado el contexto de entrevista. Se sugiere en próxima visita se puede profundizar en las medidas adoptadas y verificación de medidas. En comisión segundo semestre no es posible verificar, y se sugiere en contexto presencial poder evaluar. Se mantiene para futura verificación.

- *“Contratación de personal para no afectar negativamente a los funcionarios que se mantienen en sus labores”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que desde última visita, se encontraban en proceso de selección el cargo de 1 ETDD y 1 ETDN. El funcionario Orlando Vargas, con más de un año ejerciendo el rol de educador se adjudicó PRS 08, y desde la Dirección Nacional de realizó el traslado de funcionaria de CREAD Entre Silos, Karine Pizarro, quien se encuentra ejerciendo como ETDN, sin embargo, se nos eliminó un cupo de ETDD, debido a esta situación. Las dos licencias maternales presentadas el presente año se encuentran cubiertas por Veronica Miranda y Victoria Santibáñez. Los funcionarios a plazo fijo contratados en periodo de contingencia continúan en dichos cargos, sin embargo, uno de ellos finaliza el 31 de diciembre debido a la evaluación técnica deficiente del desarrollo de las funciones asociadas. El cupo de la enfermería se mantiene cubierto con funcionaria a plazo fijo, a la espera de la regularización de esta situación a través de PRS o traspaso a contrata, considerando que al funcionario titular no se le renovó la contrata 2020. Se realiza la solicitud de provisión de cargo. Recientemente se seleccionó al nuevo funcionario que ingresará a cubrir Licencia Médica Prolongada de ETDD, gestionada a través de solicitud de provisión de cargo. Se espera la mantención de las funcionarias que se encuentran haciendo reemplazo de Licencias maternales, ya que al contar con la experiencia necesaria podrían continuar reemplazando otras licencias prolongadas u ocupar los cupos a plazo fijo otorgados en periodo de contingencia. Respecto al cargo de Jefatura Técnica, en comisión de servicio en la Dirección Regional, se realizó la solicitud de provisión de cargo y se encuentra siendo cubierto por Lorena de la Torre, Profesional Encargada de Caso de Semi Cerrado. Si bien en contexto COVID-19 se ha regularizado la asignación de cargos, facilitando la contratación a través de

plazo fijo, para efectos de no recargar al personal que se encuentra trabajando, aún requiere realizar gestiones en materia de diligenciar con premura la contratación de cargos, considerando la dependencia con la Región Metropolitana. Se regulariza asignación oficial de cargo de Jefatura Técnica, se levanta observación en relación a jefatura técnica, se mantiene en relación a cargo de Dirección, que aún no ha sido asignado oficialmente.

- *“Establecer estrategia que permita validar el conocimiento, control e implementación de protocolos sanitarios a la totalidad de los trabajadores”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala al ingreso al centro, lavado de manos, control de temperatura (termómetro laser), aplicación de encuesta en torno a síntomas y contactos con personas confirmadas con COVID 19. Para ingreso al interior, aplicación de desinfectantes en suela de zapatos y en caso de tener contacto con jóvenes, provisión de antiparras, haciendo hincapié en las medidas de distanciamiento social. Centro se mantienen en cuarentena, motivo por el cual no se están desarrollando visitas, ni beneficios de salida. Igualmente existen procedimientos de desinfección, con debido registro de estas, que se aplican de forma diaria y permanente, desde el 9 de marzo. En cuanto a capacitación y formación se han realizado 2 instancias de capacitación general (a parte de las realizadas por área de trabajo) donde se ha remitido invitación virtual a la totalidad de los funcionarios para abordaje de situaciones de contagio y conceptos en torno a protocolo nacional COVID 19 Sename, se prevé una tercera instancia a coordinar, para dar mayor cobertura funcionaria. La totalidad de los funcionarios cuenta y tiene disposición todo tipo de información en torno a COVID, la cual ha sido dispuesta en paredes del centro, murales, zonas de acceso, charlas de 5 minutos al ingresar a turnos. En cuanto a zonas de alimentación se han dispuesto las medidas para asegurar el distanciamiento social, aplicación y disposición de alcohol gel, delimitación de mesas, sanitización pre y post almuerzo. En visita del segundo semestre se cierra la recomendación.
- *“Establecer un plan de capacitaciones en específico a Educadores de Trato Directo”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que desde el mes de mayo se han llevado a cabo capacitaciones en temáticas de Ley de maltrato infantil, aplicación de circular 06, derechos y deberes funcionarios, responsabilidad administrativa y procesos disciplinarios realizados por Director (S) del Centro a educadores de trato directo y coordinadores de turno. En visita del segundo semestre se cierra la recomendación.

- *“Mantener la búsqueda de estrategias para asignación de horas de profesional médico”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que actualmente cuentan con cobertura total de atención medica general, de salud mental y odontológica otorgada por la red de salud de atención primaria y secundaria, dada la baja población de jóvenes se ha logrado dar atención a los jóvenes en estos ámbitos. En visita del segundo semestre se cierra la recomendación, pero se propone mantener la búsqueda con nueva recomendación dado que en cualquier momento puede aumentar número de jóvenes.
- *“Realizar las gestiones para la pronta reposición de funcionarios que renuncie o que este con licencia médica para no afectar o recargar con turnos los funcionarios que estén trabajando (Cargo de Jefatura Técnica y Dirección)”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que el cargo de Jefatura Técnica titular se encuentra cubierto con fecha 22 de julio, en el caso del Director del Centro se solicitó por parte del Director Regional la reposición del cargo a la Dirección Nacional. En visita del segundo semestre se cierra la recomendación.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Se reporta que se mantiene el criterio de separación especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación de los otros sistemas. En caso de existir personas de distinto género, se señala que la separación es únicamente por habitación y que se prioriza porque las mujeres hagan uso de las primeras habitaciones. Al momento de la visita se aplica criterio señalado.

De acuerdo a reportes se mantiene las mismas condiciones de infraestructura de la visita anterior, no obstante, se han realizado mantenciones y reparaciones en el lugar considerando que no está con usuarios, por permisos en contexto de emergencia sanitaria.

Respecto al desarrollo de proyecto de mejoramiento, se indica que aquello estaría proyectado para el año 2021, obra que implica modificaciones estructurales. Por lo tanto, las dependencias cuentan con un solo ambiente y que está destinado a sala de estar, comedor, zona recreativa o de estimulación, mobiliario línea blanca, y ubicación para educador y/o personal del sistema. Dispone de un pasillo en el cual están ubicadas 4 habitaciones y una bodega, que eventualmente podría ser habilitada como habitación si el sistema lo requiriera. El sistema, conforme a entrevista mantiene acceso a servicios sanitarios (baño y ducha), uno de uso exclusivo del personal y otro para adolescente/jóvenes. El sistema de calefacción se encontraría en adecuadas condiciones ajustando conforme a las etapas estacionales y las necesidades de los usuarios de centro.

Respecto a la salida de emergencia se reporta que, dado que está sin usuarios se mantiene cerrada, no obstante, se indicó que en contexto presencial se debiera hacer uso de ella sin inconvenientes. Se indica que no sólo se retiraron los candados de las puertas, si no que se entregó la instrucción que no se estaría haciendo uso de las aldabas, Actualmente sin uso por no contar con usuarios. Finalmente se indica que la luminaria externa en salida de emergencia se encuentre en funcionamiento.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

El centro sí dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante, reportando que es adecuada en todos los dormitorios como en el espacio común

3. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se han desarrollado acciones de mejoramiento del lugar, en consideración a que no hay usuarios actualmente.
- Director estima que es relevante el poder contar con dotación de apoyo por parte de los trabajadores de CRC y CIP para el Centro Semi Cerrado.
- Se reporta que se instruyó e implemento modificación del uso de salida de emergencia, de candado y de las aldabas.
- La luminaria exterior fue reparada.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

- No se dispone de espacio adecuado para realización de actividades recreativas y/o deportivas, ya que el área del sistema es reducido para ese tipo de actividades.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Mantener vigentes las medidas adoptadas para la seguridad de los usuarios (Según reporte, la salida de emergencia estaría habilitada, y las puertas sin uso de candado ni aldabas).
2. Mantener gestiones de seguimiento, relativas al proyecto de mejoramiento.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“A la salida de emergencia hay un poste cuya luz no funciona, y no hay otra iluminación de emergencia”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con [REDACTED] CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que ya se solicitó a proveedor local que vengan al centro para realizar la cotización del cambio de luminarias que no están operativas. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que se encuentran a la espera de la visita a terreno por parte de la empresa Proselc, una vez que contemos con la cotización se incluirá como prioritario en los trabajos a ejecutarse con presupuesto 2019. Se adjunta correo. Con Ordinario [REDACTED] CIP CRC CSC señalan que los trabajos pendientes están contemplados para el primer semestre de 2019. Cotización pendiente. Señalan que ya se solicitó a proveedor local que vengan al centro para realizar la cotización del cambio de luminarias que no están operativas. No se pudo verificar si la luminaria fue reparada. Con Ordinario [REDACTED] [REDACTED] la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a reparación de luminaria a salida del CSC. De acuerdo a lo comprometido se realizaría una licitación. Adjuntar los medios de verificación. Con [REDACTED] [REDACTED] la Dirección Regional de Sename señala se prioriza la licitación de luminarias y trabajos afines para ser realizados el primer semestre del 2020 con presupuesto disponible para ese periodo. En entrevista de comisión primer semestre 2020 se reporta que es probable que no esté regularizado, si bien no se pudo verificar, se indica que igualmente se puede incorporar aquello en plan de mejoramiento. En comisión segundo semestre 2020 se reporta que estaría regularizado, no obstante, se sugiere verificar en contexto presencial en próxima comisión. Se mantiene en proceso.
- *“Considerando el modo de acopiar el mobiliario, y equipamiento de bodega no fue posible verificar si se mantiene la regularización caja eléctrica enchufe”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se ha ordenado la bodega para revisión de los comisionados. Si bien en comisión del primer semestre 2020, se reporta por medio de fotografía que estaría subsanado. En comisión segundo semestre 2020 no es posible verificar, se sugiere evaluar próxima visita. Se mantiene en proceso.

- *“Mantener la salida de emergencia sin llave o explicar que normativa específica que deba estar con seguro”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se realizará la consulta al profesional regionalista de la unidad nacional de prevención de riesgos y seguridad laboral de SENAME. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas con respecto a mantener cerrada la salida de emergencia. De acuerdo a lo comprometido se preguntaría a profesional del área. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde se realiza consulta con fecha 5 de agosto. Se adjunta correo electrónico, a la espera de respuesta de Sectorialista de unidad de prevención de riesgos. En visita de seguimiento se informa que por indicación del Nacional las puertas deben estar sin candado. Se mantiene pendiente dado que en visita semestral la puerta estaba cerrada con llave y pasador. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó informar sobre las gestiones realizadas a fin de cumplir con lo informado en ultimo seguimiento en relación a que la puerta de salida de emergencia no debe estar cerrada con seguro. Así como también la eliminación de los candados. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala la puerta de salida de emergencia no se encuentra con llave, sólo cuenta con un pestillo de fácil y rápida manipulación con la finalidad de que no pueda ser abierta desde el exterior. Una vez instaladas mirillas en las puertas de las habitaciones CSC (contemplado para año 2020) se evaluará retiro de candados, los cuales sólo se mantienen cerrados durante el día. Se reporta en comisión primer semestre 2020 que se encuentra implementando las medidas y que las puertas no contarían con candado y que se habilitó la salida de emergencia (no es posible verificar esto último). En comisión segundo semestre 2020 se indica que estaría regularizado el uso de la salida de emergencia, no obstante, dado que no hay usuarios en el periodo se mantiene cerrada. Se deberá verificar en contexto presencial con usuarios haciendo uso del sistema.

- *“Evaluar modificación del sistema de candados utilizado en las habitaciones o explicar normativa específica que valide dicho mecanismo”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que Una vez instaladas las mirillas en las puertas de las habitaciones CSC (contemplado para año 2020) se evaluará retiro de candados, los cuales sólo se mantienen cerrados durante el día. En visita primer semestre 2020 se informa que ya no están con candado debido a un correo instructivo en donde se pone la prohibición de uso de candado. Sin embargo, en el CSC, se usan solo pestillo por lo cual los jóvenes continuarían durmiendo con las celdas cerradas por las noches. Se mantiene recomendación. En comisión segundo semestre 2020 se indica que no se estaría haciendo uso de candados ni aldabas, no obstante, requiere verificación en contexto presencial con usuarios. Recomendación en proceso.
- *“Mantener vigentes las medidas adoptadas para la seguridad de los usuarios (Según reporte, la salida de emergencia estaría habilitada, y las puertas sin uso de candado)”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que se mantienen medidas de seguridad, salida de emergencia expedita y puertas de jóvenes sin candado. En comisión segundo semestre 2020 se indica que no se estaría haciendo uso de candados ni aldabas, no obstante, requiere verificación en contexto presencial con usuarios. Recomendación en proceso.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Se mantiene lo informado en última visita en relación a que el Plan de emergencia, sancionado todos los años y modificando las brigadas, pero mantiene la misma estructura que los años anteriores. En esta ocasión mediante correo se indicó mantener el del año pasado debido al contexto de pandemia.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

A la fecha no se han realizado simulacros debido al contexto sanitario se pospuso. No tienen claridad si se realizará este semestre, pero lo más probable es que no ya que los simulacros involucran personas externas por lo que se ve más complejo.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

No existe.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

- Que los jóvenes se encuentren con su familia.
- Arreglo luz salida de emergencia.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

- Compra de sensores de humo.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin recomendaciones.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Solicitar certificado de mantención de los detectores de humo”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre del 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se espera poder realizar mantención de los detectores de humo durante el mes de diciembre. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC señalan que dado el daño de los sensores existentes se hace imposible realizar una mantención en diciembre ya que se requiere cambiar el sistema completo lo que tiene un costo aproximado de \$15.000.000.- Se están realizando las cotizaciones correspondientes para realizar un proyecto liderado por el Departamento de Infraestructura de la Dirección Nacional con ejecución para este año. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza la solicitud de gestión a la Dirección Regional mediante Memo N°164 de fecha 17.08.2018. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta cotización, Memorándum N°164 de fecha 17.08.2018 para la Dirección Regional y respuesta del Director Regional, mediante correo electrónico de fecha 26.11.2018. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en cuarto lugar. En visita semestral la persona entrevistada ignora si funcionan. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación realizar reparación o recambio de sensores de humo. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responden que por

medio de Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 se envía priorización de necesidades del centro, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a dicho documento. Se reitera la solicitud de un pronunciamiento del Departamento de Infraestructura mediante Memorándum N°138 de fecha 01.08.2019. Pendiente, reiterar con Nacional. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación realizar reparación o recambio de sensores de humo. En último seguimiento se reiterar solicitud a nivel central. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala Con fecha 29 de septiembre se envía a todos los funcionarios los instructivos de los implementos de seguridad. Se adjunta Correo de Jefe Administrativo. En visita semestral se refiere que debido a situación de pandemia no han podido venir los técnicos de Santiago. Para el recambio de los sensores señalan que esta fuera del alcance ya que la última cotización daba un valor de 130 millones, ya que los de ellos están obsoletos (se envió información). Se mantiene pendiente la recomendación. En visita del segundo semestre se informa que se compraron detectores de humo sobrepuesto por lo cual estos son nuevos (se envía verificador). Se da por superada la recomendación una vez verificado en terreno.

- “Que informen si [REDACTED]”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre del 2017. Con [REDACTED] de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que por razones de privacidad los dormitorios de los jóvenes [REDACTED]. En visita semestral comisionados señalan que no se cuenta con información escrita sobre este punto, al consultarlo en la visita, [REDACTED]. Sería pertinente revisar las indicaciones al respecto de la normativa nacional. Si bien se tiene conocimiento del estado de las puertas por la noche, esto no se encuentra en un informe. En seguimiento se comprometen a revisar que dice la norma al respecto. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que se realizó la consulta de manera verbal con Sectorialista de Unidad de Justicia Juvenil, sin embargo, no se ha obtenido respuesta, por lo que se reiterara la a través de correo electrónico institucional. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que ante consulta realizada al departamento técnico nos señalan que efectivamente no hay normativa que indique como mantener cerradas las puertas de las habitaciones del centro Semi Cerrado, por lo cual se harán las consultas frente a algunas alternativas concretas evaluadas en el centro y su factibilidad. Jóvenes siguen durmiendo con las celdas cerradas durante la noche. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar sobre la revisión realizada a la normativa en relación a mantener las celdas cerradas durante la noche en el CSC. Cabe señalar que esta recomendación

se encuentra pendiente desde el segundo semestre del 2017. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que se revisó el tema con asesor del Departamento de Justicia Juvenil de la Dirección Nacional, analizando las alternativas, en principio se implementarían pestillos (tamaño pequeño) para cerrar las puertas, quitando los candados pasados que se utilizaban la durante la noche para regular el tránsito de los jóvenes. En visita de seguimiento se informa que por indicación del Nacional las puertas deben estar sin candado, ni pestillo. Se mantiene pendiente la recomendación, aun con candado. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó informar sobre las gestiones realizadas a fin de cumplir con lo informado en ultimo seguimiento en relación a que la puerta de salida de emergencia no debe estar cerrada con seguro. Así como también la eliminación de los candados. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala la puerta de salida de emergencia no se encuentra con llave, sólo cuenta con un pestillo de fácil y rápida manipulación con la finalidad de que no pueda ser abierta desde el exterior. Una vez instaladas mirillas en las puertas de las habitaciones CSC (contemplado para año 2020) se evaluará retiro de candados, los cuales sólo se mantienen cerrados durante el día. En visita semestral se informa que ya no están con candado debido a un correo instructivo en donde se pone la prohibición de uso de candado. Sin embargo, en el CSC, se usan solo pestillo por lo cual los jóvenes continuarían durmiendo con las celdas cerradas por las noches. En visita del segundo semestre, si bien aún no hay jóvenes en el Centro se sugiere mantener pendiente la recomendación, en especial atención por lo señalado en el párrafo anterior.

- *“Arreglar luz de poste que cubre la salida de emergencia”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicitó a proveedor local que vengan al centro para realizar la cotización del cambio de luminarias que no están operativas. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que se encuentran a la espera de la visita a terreno por parte de la empresa Proselc, una vez que contemos con la cotización se incluirá como prioritario en los trabajos a ejecutarse con presupuesto 2019. Se adjunta correo. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que los trabajos pendientes están contemplados para el primer semestre de 2019. No se ha instalado nueva luminaria. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a reparación de luminaria a salida del CSC. De acuerdo a lo comprometido se realizaría en primer semestre de 2019. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde se realizan las cotizaciones correspondientes para dar inicio a un proceso licitatorio en que se llevará a cabo durante el segundo semestre del 2019 de existir disponibilidad presupuestaria adicional. Se adjunta cotización N° 1957, 1958, y 1961. Pendiente por los montos se realizará una

licitación. Se mantiene pendiente la recomendación. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a reparación de luminaria a salida del CSC. De acuerdo a lo comprometido se realizaría una licitación. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala se prioriza la licitación de luminarias y trabajos afines para ser realizados el primer semestre del 2020 con presupuesto disponible para ese periodo. En visita semestral se informa que esta pendiente por la licitación de luces. Se mantiene pendiente la recomendación. En visita semestral del segundo semestre de 2020 se señala que se arregló por lo cual se daría por cerrada la recomendación una vez se verifique en terreno o se cuente con verificador.

- *“En los dormitorios, que quedan con llave, se hace recomendable, por sugerencia del funcionario, que exista una pequeña ranura para verificar que todo esté en orden (h [REDACTED]). En caso de emergencia, hay que abrir la puerta”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que se considera para el presupuesto 2020 la habilitación de mirillas para las puertas de CSC. En visita semestral se informa que ya no están con candado debido a un correo instructivo en donde se pone la prohibición de uso de candado. Sin embargo, en el CSC, se usan solo pestillo por lo cual los jóvenes continuarían durmiendo con las celdas cerradas por las noches. Se mantiene recomendación.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Sin jóvenes, no aplica.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Sin jóvenes, no aplica.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Sin jóvenes, no aplica.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Sin jóvenes, no aplica.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo**.

Sin jóvenes, no aplica.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Sin jóvenes, no aplica.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	0
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	0

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	No aplica
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios	No aplica

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Sin jóvenes, no aplica.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

Sin jóvenes, no aplica.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

Sin jóvenes, no aplica.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Sin jóvenes, no aplica.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Sin jóvenes, no aplica.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Sin aspectos positivos.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin recomendaciones.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Mantener estadísticas propias en la sección, mejorando para ello la infraestructura y mobiliario”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección

Regional del Servicio Nacional de Menores señala que se mantienen documentos referidos (comités de disciplina) en área administración de responsabilidad de encargada de estadística. Asimismo, dentro de cada expediente de ejecución se encuentra una copia de cada comité de disciplina como parte de los procesos de intervención de los jóvenes y su abordaje. El mobiliario actual CSC resulta suficiente para el almacenamiento de los expedientes. Se sugiere revisar archivos CSC en próxima visita. Pendiente para próxima visita presencial.

- *“Hoy la situación es más compleja, los jóvenes están con permiso familiar, con monitoreo permanente. Se ha usado la estrategia de autorizar el permiso familiar para evitar contagio, se ha mantenido atención psiquiátrica por video llamada y seguimiento de actividades escolares, clases on line, cumpliendo los planes de intervención. Ej. Instituto Santo Tomas entrega internet, el centro aporato computador”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que se mantienen las intervenciones por parte del equipo del Centro, a nivel educacional, de salud, procesos judiciales y psicológicos. En visita de segundo semestre se cierra la recomendación.
- *“Se mantiene la intervención por todos los medios posibles, salud de mental incluido”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que se mantienen las intervenciones por parte del equipo del Centro, a nivel educacional, de salud, procesos judiciales y psicológicos. En visita de segundo semestre se cierra la recomendación.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Hay dos jóvenes, pero están en sus casas

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	Sí
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Sí
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	Sí
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Sí
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	No
7.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	Sí

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Sí. Inicialmente los medicamentos se reponen los días lunes, quedando a disposición del equipo de enfermería, los medicamentos se trituran y los jóvenes se trasladan a enfermería para su administración y se hacen mediante uso de tarjetas de control.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Sí, hay coordinación. El sistema de salud realiza la derivación. Unidad solo realiza a atención primaria.

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Sí, hay un flujo de atención, hay coordinación con Gendarmería y se lleva a urgencia, y sino se realiza coordinación con SAPU Damianovic.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Sí, de acuerdo a lo señalado en pregunta 11. Además, con el PAI hay relación directa, con reuniones el segundo martes de cada mes. Luego se sostiene una reunión anual con el CESFAM Damianovic para coordinar educación.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Sí.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Se aplica un instrumento diagnóstico para ver la suicidabilidad y factores de riesgos, pero realizados a través de la psicóloga. La Unidad de Salud realiza la ficha CLAP.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí, quien está a cargo es la encargada de caso, que se contacta con la familia.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Sí, por atención psiquiátrica, por video llamadas con apoyo del centro que incluye traslado hacia el domicilio.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí, por contacto estrecho protocolo COVID, que ha incluido que deben estar en cuarentena.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Si.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No ha habido casos.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Es un proceso que se está trabajando en el protocolo, es un proceso que se hace, pero hay que documentarlo. El educador toma conocimiento y se da aviso a la Unidad de Salud y a la psicóloga. Una vez hecha la pesquisa, es trasladado a centros externos y se requiere. Respecto del seguimiento se trata con la gestora intersectorial que hace enlace con Salud Mental del SSM.

Luego la psicóloga realiza seguimiento posterior.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No ha habido casos.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se está trabajando con la MUTUAL, que también está monitoreando.
- Se está tomando control de temperatura a toda persona que ingresa al interior del centro.
- Se dejó a disposición del personal material audiovisual que promueve las normas de autocuidado.
- Cada 3 horas se pasa aviso por radio para hacer pausa en trabajo, se refuerzan medidas y se hace lavado de manos.
- Video llamadas con las familias disponibles en caso de que hubiera jóvenes.

- Las atenciones con abogados y programas externos, todo por video llamadas en caso de ser requeridas.
- En el centro solo están funcionando los cargos críticos.
- Antes de marcar en el libro, debe hacer uso de alcohol gel.
- Cada educador cuenta con pulverizadores.
- También hay un protocolo en caso de algún contagio.
- Hay elementos de protección personal con alto stock.
- Hay batas desechables.
- Hay dos pediluvios.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

- Hay un protocolo interno de SENAME, pero el protocolo MINSAL señala que el aseo debe hacerlo una empresa externa, y eso no se está haciendo, porque no hay respuesta de nivel central.
- Esta observación fue corregida, pues ahora la sanitización la realizan funcionarios de Sename.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin recomendaciones.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Contar con protocolo de intentos de suicidios o ideaciones suicidas a la vista”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se mantendrán los esfuerzos por entregar y mantener la documentación administrativa correspondiente en el CSC. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden por la complejidad de la temática aún se encuentra en elaboración, cuando se encuentre finalizado se enviará. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que adjuntan correo informativo, del 28 de marzo del presente emitido por Virginia Mella, Profesional de línea del departamento de Justicia Juvenil, respecto que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó a Sename el lineamiento para prevención y abordaje de caos con riesgo suicida, estamos a la espera de la socialización formal desde el Servicio, entre tanto nos mantenemos con el Protocolo interno de acción en caso de agitación psicomotora. En primera visita semestral de 2019 se constata que cuentan con protocolo de suicidio, queda pendiente el medio de verificación. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Remitir Protocolo de Suicidio del centro. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename adjuntan Procedimiento de Prevención del Suicidio en Centros y programas de Justicia Juvenil, sancionado el 23 de julio del 2019, así como correo conductor de fecha 26 de julio. Este procedimiento fija el marco teórico, así como las indicaciones generales que estandarizan procesos a nivel nacional con el que en un segundo momento se realice un protocolo local de prevención de suicidio. A fines del año 2018 nos informan de la dirección nacional que este documento se encuentra en elaboración, razón por la cual debimos esperar su entrega para re tomar el trabajo local ya iniciado con anterioridad. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó remitir Protocolo local de prevención del suicidio. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala que desde este segundo semestre 2019, a partir de la entrega de las Orientaciones técnicas asociadas a la Prevención de Suicidio del Servicio, todo joven al ingreso a CIP, CRC o CSC, se le aplica en Entrevista Inicial de Salud Mental que realiza PIC, Instrumento "Escala de Suicidalidad de OKASHA" de acuerdo a los resultados de esta evaluación (leve, moderado, severo) profesional realiza derivación a Unidad de Salud del Centro, con el fin de gestionar según necesidad la instancia de atención requerida por el joven. En cuanto a las gestiones de salud, éstas se realizan con la derivación de PIC a atención secundaria de Salud Mental (COSAM Miraflores); donde según ordinario N° 183, se deben cumplir ciertos plazos, en éste caso en específico, son 60 días por derivación a especialidad. En caso de que éste plazo no se cumpla, el caso se deriva a equipo intersectorial, para poder agilizar la gestión de horas de atención. En caso

de que joven requiera atención inmediata, se traslada a Unidad de emergencia hospitalaria, con el informe emitido por PIC, para que sea leído y comprendido por médico general y psiquiatra de turno. Al otorgarse una hora, la Unidad de Salud realiza acompañamiento al joven, entregando a psiquiatra, informe emitido por PIC y la apreciación u observación que se ha obtenido desde nuestra área. Posterior a esto, si joven queda con tratamiento, se realiza el retiro de medicamentos y se administran las dosis correspondientes en los horarios indicados según indicación médica. En visita semestral se informa que se encuentran trabajando en el Protocolo, el cual estará disponible en las próximas semanas. En visita del segundo semestre se toma conocimiento del Protocolo de Suicidio a nivel Regional, con lo cual se cierra la recomendación.

- *“Desarrollar el flujo local para el diagnóstico temprano de jóvenes con alto grado de suicidalidad”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que el proceso dentro del Centro es el siguiente: Desde este segundo semestre, a partir de la entrega de las Orientaciones técnicas asociadas a la Prevención de Suicidio del Servicio, todo joven al ingreso a CIP, CRC o CSC, se le aplica en Entrevista Inicial de Salud Mental que realiza PIC , Instrumento "Escala de Suicidalidad de OKASHA" de acuerdo a los resultados de esta evaluación (leve, moderado, severo) profesional realiza derivación a Unidad de Salud del Centro, con el fin de gestionar según necesidad la instancia de atención requerida por el joven. En cuanto a las gestiones de salud, éstas se realizan con la derivación de PIC a atención secundaria de Salud Mental (COSAM Miraflores); donde según ordinario N° 183, se deben cumplir ciertos plazos, en éste caso en específico, son 60 días por derivación a especialidad. En caso de que éste plazo no se cumpla, el caso se deriva a equipo intersectorial, para poder agilizar la gestión de horas de atención. En caso de que joven requiera atención inmediata, se traslada a Unidad de emergencia hospitalaria, con el informe emitido por PIC, para que sea leído y comprendido por médico general y psiquiatra de turno. Al otorgarse una hora, la Unidad de Salud realiza acompañamiento al joven, entregando a psiquiatra, informe emitido por PIC y la apreciación u observación que se ha obtenido desde nuestra área. Posterior a esto, si joven queda con tratamiento, se realiza el retiro de medicamentos y se administran las dosis correspondientes en los horarios indicados según indicación médica. Pendiente a ser analizado por comisionado.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Se mantiene situación del informe de visita anterior, siendo actualmente las instituciones partes del proceso educativo CAUDA (Talleres), Fide XII y "Caminos de Libertad". Un joven está asistiendo a Santo Tomás a formación técnica en mecánica.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Durante este periodo se refiere que no se han adoptado medidas ya que hay un joven egresado de 4 medio y otro esta quebrantado por lo cual se encuentra al interior del recinto.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se informa en comisión que se mantienen las estrategias señaladas en el informe anterior, en el sentido que depende del joven las estrategias a utilizar. Generalmente en CSC no genera motivación en área de educación sino más bien al área laboral. La estrategia se efectúa mediante el interés del joven (se aplica pauta de interés) luego el joven identifica el área que le gustaría explorar; ahí el coordinador educativo recopila folletos, charlas y se coordinan vistas a los establecimientos educativos. La recepción de las instituciones ha sido positiva no percibiéndose discriminación.

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Si, al igual que la visita anterior, se menciona como estrategia la elaboración de un Protocolo de incorporación de jóvenes a educación formal y oferta educativa.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Dado el contexto actual, el único taller en estos momentos es de responsabilización, el cual se materializa mediante la visita de la PEC dos veces a la semana a la casa de los jóvenes, esto se encuentra recién implementándose.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Educadores de día y noche, en casos normales. O equipo técnico.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Ningún requisito. Todos tienen derecho a menos que exista algún riesgo de seguridad. Se pregunta si habría exclusiones por castigo, a lo cual se responde que no.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Todos debido a que se realizan en su domicilio.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

La dificultad práctica es que los jóvenes se encuentran en sus hogares. No se refieren dificultades presupuestarias.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

En relación a las dificultades prácticas, para esta fecha no se ha tenido avances acerca de licitaciones para capacitaciones de este año. Solamente reunión con programas de medio libre para ver intereses de jóvenes.

Por otra parte, se plantea que cursos online o similares no motivan a los jóvenes, se realizó exploración. Tampoco se ha encontrado una oferta online adecuada a sus características.

En relación a las capacitaciones conducentes a certificación, este año se realizaría en estructuras metálicas para CSC, la cual va a depender de la situación sanitaria y autorización del Servicio.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹³.

En este contexto no aplica la pregunta toda vez que los jóvenes se encuentran con permiso familiar durante el contexto de pandemia. Sin perjuicio de lo anterior, las actividades recreativas generalmente consisten en Juegos de salón, tenis de mesa. También tendrían esparcimiento audiovisual, viendo películas, documentales, escuchar música o jugando videos. Se constata la presencia de un televisor, equipos de reproducción digital de video, música y consola Play Station.

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No tiene biblioteca.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Se considera que, si ya que generalmente sostiene una óptima coordinación, en el contexto actual tienen coordinaciones semanales. Estas coordinaciones permiten generar flexibilidad en horarios, información etc.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se destaca la implementación del trabajo de responsabilización al domicilio de los jóvenes.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

- Permiso para que los jóvenes puedan permanecer en sus hogares durante el contexto de pandemia.
- Implementación del trabajo de responsabilización al domicilio de los jóvenes.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin recomendaciones.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Es necesario poner especial atención en que los planes de intervención que se diseñan, supuestamente de manera personalizada, se apliquen con mayor rigurosidad, así como fiscalizar qué tipo de actividades realizan, quien las realiza, bajo qué metodología, y cuál es el impacto que aquello tiene en la vida del joven dentro y fuera del recinto”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se enviará la sugerencia realizada por la Comisión a la Unidad de Justicia Juvenil para su consideración, además de socializarla con equipo de intervención y de trato directo para aportar en la calidad de los procesos de intervención. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan Memorándum N°081 de fecha 19.4.2018 solicitando a Coordinador de Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional del SENAME la evaluación y seguimiento de los planes de intervención. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC adjuntan copia de Memorándum N°81 de fecha 23.04.2018, donde se solicita lo indicado por comisionados de la CISC por el Director del Centro al Director Regional y la respectiva respuesta en Memorándum N°239 de fecha 25.04.2018. Se solicitará a Supervisor Regional el reporte de las acciones ejecutadas en relación a lo indicado. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorándum N°591 del Coordinador Regional del 12.11.2018 que conduce reporte de supervisión del mes de octubre. En visita semestral se evidencia que SENAME estaría evaluando semestralmente los PII, pero esto no consta en ningún instrumento que permita verificar los resultados de esa revisión oficial. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Remitir el Informe Semestral de los Planes de Intervención elaborado por la Dirección Regional de Sename. En visita semestral se verifica que se realizan evaluaciones técnicas y no evaluación para verificar que los PII son efectivos para el cumplimiento de la Ley. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que la supervisión desde Dirección Regional contempla reportes trimestrales acerca de la calidad de las atenciones, intervenciones y resultados, tal como lo estipula el Reglamento de la Ley, Artículo N°22. Sin embargo, se acogerá la observación de reportar acerca de los Planes de Intervenciones Individuales desde el Centro a Dirección Regional. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos

solicitó remitir el Informe Semestral de los Planes de Intervención elaborado por la Dirección Regional de Sename. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala Dirección Regional no emite un informe semestral de los PII, sin embargo, se supervisan sistemáticamente a través de la Unidad de Justicia Juvenil, quienes cuentan con guías operativas que estructuran y estandarizan a nivel nacional el proceso de supervisión trimestral. Dentro de las dimensiones a supervisar se encuentra el proceso de intervención, teniendo entre 12 y 16 criterios según el sistema, entre los que resaltan: "El centro cumple con la elaboración y ejecución de PII de los adolescentes actualizados y diferenciados"; "Existen instancias de seguimiento de logros de objetivos de los PH", etc. Los criterios son priorizados desde DINAC, y luego de la supervisión se reportan las observaciones en la plataforma Senainfo, siendo el Centro notificado a través de un correo electrónico. Se mantiene el envío cada 3 meses. Se mantiene la recomendación. En visita de segundo semestre, el Jefe Técnico señala que es de su responsabilidad la supervisión de la aplicación de los PII. Junto con esto, señala que se elaboró protocolo de planificación y evaluación de PII Profundizado. En cuanto a las supervisiones, estas se harían mensualmente dentro del Centro; sin embargo, refieren que desde UJJ realizan una Plan de supervisión y que el Centro no tendría interferencia en aquello. Si bien se valoran los avances, en especial la creación del Protocolo, se sugiere mantener la recomendación a fin de efectuar un seguimiento al funcionamiento del protocolo y su efectivo impacto en la calidad y coherencia de intervención con los jóvenes. Se mantiene la recomendación.

- *"Instalar algún mecanismo para hacer un seguimiento a jóvenes en la búsqueda de trabajo formal y saber de esa manera si la capacitación y educación fue relevante"*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicitará por memorando interno a Gestora de redes y Terapeuta Ocupacional que elaboren un proceso de seguimiento y los sistematicen en un protocolo que dé cuenta de lo solicitado. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC adjuntan ficha de seguimiento a aplicar en los casos de capacitación de jóvenes CSC. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que adjuntan ficha de seguimiento de capacitación e inserción laboral de jóvenes CSC, pero no viene adjunto. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación elaboración de un proceso de seguimiento y sistematización en un protocolo sobre el seguimiento (capacitación, trabajo y educación) a jóvenes del CSC. Adjuntar los medios de verificación comprometidos: proceso de seguimiento y protocolo. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que se adjunta Ficha de Seguimiento de Capacitación Laboral, la cual se aplica a los jóvenes que han participado de una actividad de este tipo a los 3 y a los 6 meses luego de terminada la actividad, por gestora de redes, terapeuta ocupacional y/o encargada de caso. En visita semestral se informa que se efectuó

una ficha el año pasado, ese año no se incorporaron a capacitación. (la enviara, no se ha aplicado porque no se han inscrito en capacitaciones). Se daría por superada la recomendación y quedaría pendiente verificar su utilización. Pendiente revisar la ficha de seguimiento de capacitación laboral en próxima visita semestral. Se mantiene la recomendación solo para efectos de comprobar su utilización.

- *“Incentivar mayor adherencia a los talleres por parte de los jóvenes, lo que podría verse reflejado también en la asistencia”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que la sanción del régimen Semi cerrado contempla una alta dificultad de cumplimiento para los jóvenes, donde se juegan factores propios del perfil de adolescentes infractores de ley, reticentes a la normativa y refractarios a las intervenciones, así como características propias de la etapa vital que se encuentran cursando, en ese contexto se trabaja fuertemente la motivación de los jóvenes para su cumplimiento a través, entre otras formas, de diseñar actividades que puedan ser atractivas y adecuadas a sus procesos, además de posibles con los recursos materiales y humanos del Centro, siendo una constante en el proceso de los jóvenes, lo cual se mantendrá en el tiempo, prueba de ello es que el día de la visita de la CISC se produce un 100% de asistencia de jóvenes Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que es parte del trabajo de motivación y responsabilización propio del proceso de los jóvenes en sanción fomentar la adherencia a las actividades del Centro y las comprometidas en su plan de intervención, no solo talleres, sino entrevistas con profesionales de intervención, asistencia a programas externos, asistencia a clases o al trabajo según corresponda, etc., por lo que es un trabajo que se realiza constantemente por los funcionarios con los jóvenes y sus familias, tanto en el Centro como en las visitas domiciliarias. En visita semestral se evidencia que, respecto de la adherencia de los jóvenes a los talleres, se estableció un libro de registro de asistencia, pero este no registra quienes realizan las actividades, solo se logra observar un horario de ingreso y salida de los jóvenes del Centro, pero no se logra conocer quiénes y en qué medida realizan las actividades. En visita semestral se evidencia que, respecto de la adherencia de los jóvenes a los talleres, se estableció un libro de registro de asistencia, pero este no registra quienes realizan las actividades, solo se logra observar un horario de ingreso y salida de los jóvenes del Centro, pero no se logra conocer quiénes y en qué medida realizan las actividades. Se mantiene pendiente la recomendación. En seguimiento se comprometen a incorporar en el registro los talleres en los cuales efectivamente participa los jóvenes. En vista semestral se informa que hay un registro de actividades que la realizan a las educadoras y en ella se deja constancia de la participación de los jóvenes mediante una firma. Ese registro luego se sube a Senainfo. Se deja pendiente para evaluación de Comisión toda vez que se incorpora a Senainfo y existe un registro de actividades. En próxima visita semestral se verificará. En visita de segundo semestre, se informa que hay un registro de actividades que la realizan a las educadoras y en ella se deja constancia de la participación de los jóvenes mediante una firma. Ese registro luego se

sube a Senainfo. Se deja pendiente para evaluación de Comisión toda vez que se incorpora a Senainfo y existe un registro de actividades. Este semestre habría realizado modificaciones a los talleres, como el caso de computación o taller de palet, los cuales contaría con una gran adherencia por parte de ellos jóvenes. Faltaría el verificador de la asistencia de los jóvenes a los talleres y se cierra la recomendación.

- *“Establecer un registro diario de las actividades formativas que se ofrecen en el Centro, con soporte material y digital que permita acceder a la información pertinente sobre el contenido, participación y finalidades de las mismas. Estos registros deben mantenerse actualizados y rubricados por los encargados del Centro, visibles y con acceso directo y expedito para su revisión, y mantenerse en el mismo lugar en que se realizan las actividades y no en el sector del Centro de Régimen Cerrado”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se acoge la observación para ser trabajada, discutida y evaluada su pertinencia, toda vez que ingrese la Directora titular del centro, quién ya está designada a través de concurso público, a partir del día 18 de julio del presente año. En visita semestral se informa que se sigue guardando todo en el interior, CIP-CRC, se refiere que es por seguridad. No se alcanzó a realizar debido al escaso tiempo de permanencia de la directora. Se mantiene pendiente la recomendación. En visita de segundo semestre, se informa que se sigue guardando todo en el interior, CIP-CRC, se refiere que es por seguridad. No se alcanzó a realizar debido al escaso tiempo de permanencia de la directora. En entrevista, se informa que no se han efectuado avances al respecto. Se mantiene pendiente la recomendación.
- *“Establecimiento de oferta de capacitaciones permanentes”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que encargada de redes mantiene constantes coordinaciones con las instancias capacitadoras de la región, ofertando las posibilidades que se abren para la población atendida en CSC. En visita semestral señalan que dependen de ofertas públicas, siempre se entrega a lo menos 1 oferta de capacitación, y las otras depende de Sence principalmente, OMIL, (verificador). Todos los años sostiene reuniones con las ofertas públicas. Se verá coordinar con Sence ver la oferta y así poder elaborar una planificación. OMIL, está implementándose con una OTEC. Se mantiene recomendación. En visita de segundo semestre se indica que no se han efectuado avances al respecto. Se mantiene recomendación.

- *“Cumplir con la recomendación de visita anterior en cuanto a la necesidad de mejoramiento urgente de los medios y espacios dispuestos para el desarrollo de las actividades formativas. La imposibilidad material advertida en la visita es grave, en cuanto no es posible constatar la efectiva realización actividades tendiente al cumplimiento de los Planes de intervención de los jóvenes”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que La infraestructura actual no permite un espacio de uso exclusivo para talleres formativos. No obstante, se intenta organizar el espacio de tal forma que se puedan ejecutar distintas actividades planificadas y no ir en desmedro de los procesos individuales de jóvenes. Se está evaluando habilitación de espacios al aire libre. En visita semestral se informa que permanece de la misma manera. Se mantiene recomendación.
- *“Se insiste en la necesidad de establecer una oferta de capacitaciones permanentes”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que el Servicio asigna recursos para la ejecución de cursos de capacitación para jóvenes de todos los programas del medio libre, donde se incorporan los jóvenes de CSC, talleres que se ejecutan una o dos veces al año por un periodo de dos meses cada uno aproximadamente. Debido al grupo etario, en su mayoría los jóvenes que hoy asisten a CSC tienen como prioridad la inserción laboral, por lo que muchas veces es incompatible con la asistencia regular a cursos de capacitación, sin embargo, de acuerdo a la necesidad particular de cada joven es factible gestionar con la red local la incorporación a alguna capacitación en caso que se requiera y dependiendo de la oferta que exista. En visita semestral señalan que dependen de ofertas públicas, siempre se entrega a lo menos 1 oferta de capacitación, y las otras depende de Sence principalmente, OMIL, (verificador). Todos los años sostiene reuniones con las ofertas públicas. Se verá coordinar con Sence ver la oferta y así poder elaborar una planificación. OMIL, está implementándose con una OTEC. En visita semestral se cierra recomendación y se mantiene la anterior.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Consta de una cocina nueva. 4 manipuladoras de alimentos en turnos de dos. Las duplas son las mismas para evitar riesgos de contagios.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Efectivamente, se carácter mensual.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Efectivamente.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Efectivamente, se deja registro de entrega de alimentos y a la hora.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

El sistema Semi cerrado supone entrega de cena a jóvenes que llegan a dormir y desayuno. También pueden ir a almorzar los que lo deseen.

En la actualidad no hay jóvenes en Semi cerrado, porque están autorizados a cumplir en sus domicilios.

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Efectivamente, existe un instructivo que está destinado a embarazadas y vegetarianos.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se distribuye alimentos en carros y bandejas individuales. Sanitización en cada turno. Los jóvenes reciben alimentos de manera individual.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Registro de proveedores, toma de temperatura al ingresar productos, sanitización de estos una vez recibidos.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

- Correcto funcionamiento.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay jóvenes actualmente, porque están autorizados a cumplir en sus casas.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Se debe esperar ver las condiciones de la nueva cocina que se está construyendo”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que las obras serán recepcionadas por un funcionario de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional a comienzos del año 2020. En visita semestral informan que cuentan con una autorización provisoria para funcionar, falta subsanar algunas observaciones. En las próximas semanas habilitaran las nuevas dependencias. Se mantiene pendiente la recomendación. En visita semestral del segundo semestre de 2020 se informa que la cocina está funcionando por lo cual se cierra la recomendación.
- *“Terminar la cocina”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que la cocina cuenta con permiso temporal de funcionamiento, siendo habilitada para su funcionamiento con fecha 25 de junio. En visita del segundo semestre se comprueba que está funcionando por lo cual se cierra la recomendación.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

No.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

Solo una, el otro joven que anteriormente se encontraba en régimen Semi Cerrado y tras incumplimiento ingresa al cerrado, no acepta la atención.

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

Si.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Una vez al mes la segunda semana.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

A través de vía zoom.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

La joven desde la evaluación y data debe estar en un tratamiento, pero no existe un trabajo coordinado.

Actualmente hay una sola dupla, y al no existir más impiden que jóvenes que desertan pudiesen recuperar el lazo terapéutico.

Debiera generarse estrategias que permitan mayor vinculación de los jóvenes con el programa.

7. Describa si se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

No.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro? Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Sí, de manera remota.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Actas de reunión que quedan en el Centro.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

- Que se hayan reactivado las reuniones.
- Participan más profesionales del equipo.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

- Falta de estructura, desconexión de profesionales.
- Excelente entrevista con enfermero, permite una visión amplia de la situación.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Abordar tratamiento de drogas, coordinado con salud mental, más equipo de intervención y los profesionales de trato directo.
2. Trabajar con micro objetivos.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Que las orientaciones técnicas de CAUDA se encuentren físicamente en CSC”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2016. Con Ordinario N°258 de fecha 09.12.2016 CIP CRC CSC responde que a partir del mes de enero de 2017 se dispondrá dentro de los documentos técnicos del centro Semi Cerrado, las Orientaciones Técnicas de Senda que rigen funcionamiento de Programa de Tratamiento de Drogas y/o alcohol CAUDA. En próxima visita semestral se verificará, ya que actualmente por video llamada no pudo verificarse.
- *“Aparentemente el trabajo está disociado y no es colaborativo”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que no queda claro a quiénes apunta esta observación, ya que puede ser a los funcionarios del área técnica del Centro (trabajo interno), o a estos con dispositivos de tratamiento como Cauda, PAI adulto, UHCIP, etc., por favor clarificar la observación. En seguimiento se acuerda que se solicitará mayor especificación en las recomendaciones. En este segundo semestre se cierra la recomendación dado a nueva recomendación afín.
- *“Se sugiere continuar con reuniones con: CAUDA, redes Servicio de Salud, Senda y Sename”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que se retomaran en el mes de julio las reuniones de coordinación mensual con el equipo del Programa Cauda para abordar los casos en común. En visita del segundo semestre se comprueba que las reuniones se están realizando por lo cual se cierra la recomendación.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envíe de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

En atención a que se trata de sistema Semi cerrado, las vistas no son relevantes, puesto que los jóvenes cuentan con libertad de circulación durante el día.

Sin perjuicio de ello, el sistema cuenta con mecanismo de video llamada con familiares.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

Sala privada para entrevista por video llamada.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Lo realiza el defensor. Este se encarga de revisar la situación y los informes favorables si los hubiere

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Cartas al director. Es un mecanismo más rápido que el buzón. Es el mecanismo más usado.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Video llamada, en sala privada.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

En la actualidad no hay jóvenes cumpliendo Semi cerrado porque están autorizados a cumplir en sus casas.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- Buenas condiciones.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay jóvenes en el sistema actualmente.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Contar en protocolos oficiales las buenas prácticas”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que el Centro cuenta con un plan anual de funcionamiento en el cual contempla acciones orientadas a visualizar buenas practicas llevadas a cabo mediante jornada de reflexión en torno a buenas practicas enfocadas en el buen trato a ejecutarse durante el segundo semestre. En visita del segundo semestre se cierra la recomendación.

